

Ibagué 8 de Julio de 2020

Señor

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES

j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular Rad. 73001418900220170026200
Demandante: **MAYERLY AMPARO MARTINEZ ACOSTA**
Demandado: **HERNEY DIAZ MOSQUERA y ANA LUZ MOSQUERA DE DIAZ**

Asunto: Aclaración y Corrección Liquidación del Crédito Artículo 446 C
G del Proceso

Señor Juez:

JOSE GIOVANNY ROCHA HERNANDEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, como apoderado judicial del ejecutante, en virtud del Auto fechado el 4 de marzo de 2020, en donde se dispuso aclarar la liquidación del crédito, me permito indicar que por un error involuntario se realizó de manera global, por lo cual conforme a lo declarado en el mandamiento de pago, me permito efectuar la respectiva aclaración, en los siguientes términos:

Por concepto de arrendamiento se adeuda la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.180.000.00) MCTE**, discriminados así:

Arriendo Octubre de 2015	380.000.00
Arriendo Noviembre de 2015	380.000.00
Arriendo Diciembre de 2015	380.000.00
Arriendo Enero de 2016	380.000.00
Arriendo Febrero de 2016	380.000.00
Arriendo Marzo de 2016	380.000.00

Conjunto Santa Fe de Varsovia – Torre 1 – Apt 601

Celular: 3012606611

Giovanny_colombia@hotmail.com

112

JOSE GIOVANNY ROCHA HERNANDEZ
Abogado Especializado

Arriendo Abril de 2016	380.000.oo
Arriendo Mayo de 2016	380.000.oo
Arriendo Junio de 2016	380.000.oo
Arriendo Julio de 2016	380.000.oo
Arriendo Agosto de 2016	380.000.oo

Por concepto de Clausula Penal Pactada en el contrato de arrendamiento, se adeuda la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS** (2.213.151.oo)M/CTE.

Por el pago de los recibos de gas, energía y agua, se adeuda la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS** (194.000oo)

Conforme a lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito indicar que la Liquidación del Crédito hacienda a la suma **DE SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS** (\$.6.587.151.oo) MCTE.

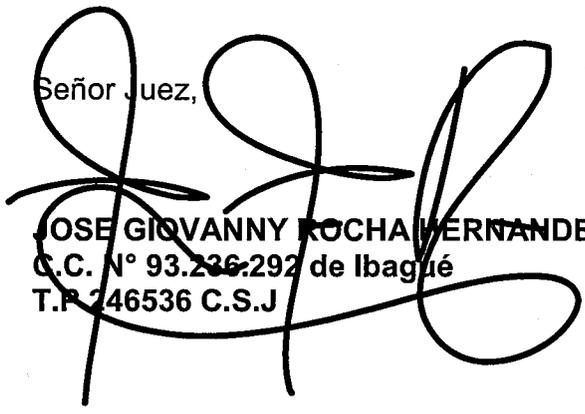
Discriminados así:

Por concepto de arrendamiento.....4.180.000.oo
Por concepto de clausula penal.....2.213.151.oo
Por pago de servicios públicos..... 194.00.oo

Total Liquidación Crédito: \$ **6.587.151.oo**

Ruego al señor Juez, atender mi pedimento, aprobar la liquidación y continuar con el trámite del Artículo 448 del C.G.P.

Señor Juez,


JOSE GIOVANNY ROCHA HERNANDEZ
C.C. N° 93.236.292 de Ibagué
T.P. 246536 C.S.J

Conjunto Santa Fe de Varsovia – Torre 1 – Apt 601
Celular: 3012606611
Giovanny_colombia@hotmail.com